



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0608-2018-UTEA-CU

Abancay, 28 de marzo del 2018

VISTO:

El Oficio N° 171-2018-UTEA- DIGA-SDO-Ab de fecha 08 de marzo del 2018, presentado por el Sub Director de Proyectos y Obras, alcanzando el presupuesto referencias de Obra, requerimiento de bienes y servicios mano de obra a todo costo (Carpintería metálica), señalizaciones informativas ubicados en el Centro de Investigación y Producción - CIP Santo Tomás de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, mediante Oficio N° 171-2018-UTEA- DIGA-SDO-Ab de fecha 08 de marzo del 2018, presentado por el Sub Director de Proyectos y Obras, alcanzando el presupuesto referencias de Obra, requerimiento de bienes y servicios mano de obra a todo costo (Carpintería metálica), señalizaciones informativas ubicados en el Centro de Investigación y Producción - CIP Santo Tomás de la Universidad Tecnológica de los Andes, la que se encuentra ubicado en el fundo Santo Tomás, en vista que en la actualidad es urgente realizar los trabajos previstos en el presente requerimiento en el tiempo más breve posible y dejar en funcionamiento;



Que, el tema fue tratado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 28 de marzo del 2018, analizada y debatida, el Consejo Universitario por unanimidad ACORDO aprobar el presupuesto referencial para realizar los trabajos de "Señalizaciones Informativas Ubicados en el Centro de Investigación y Producción - CIP Santo Tomas" cuyo monto referencias el de S/. 42,062.50 (Cuarenta y dos mil sesenta y dos con 50/100 soles);

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0608-2018-UTEA-CU

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 28 de marzo del 2018, el presupuesto referencial para realizar los trabajos de **"Señalizaciones Informativas Ubicados en el Centro de Investigación y Producción – CIP Santo Tomas"** cuyo monto referencias el de S/. 42,062.50 (Cuarenta y dos mil sesenta y dos con 50/100 soles).

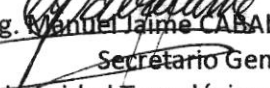
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Dirección General de Administración, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




r. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes


Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCIA
Secretario General
Universidad Tecnológica de los Andes.



RITR/mjcg.
Jac.